

Ordenanza N° 524/94

Hasenkamp, 10 de Junio de 1.894.-

Visto:

la presentación realizada por la Comisión de la Escuela N° 148 "Santa Felicitas" solicitando la conexión del servicio de cloacas.

y considerando:

Que se trata de una Institución que cumple una importante labor.-

Que existen partidas presupuestarias para atender este tipo de pedidos.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp, sanciona con fuerza

de

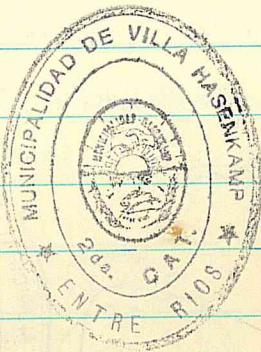
Ordenanza

Art. 1º) Autorízase la conexión del servicio de cloacas en el Nuevo donde funciona la Escuela N° 148 "Santa Felicitas".

Art 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art 1º) se imputarán a la actividad 3, Función 20, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04.-

Art 3º) Regístrese, púlíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE